Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509009493	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — Documento: 80009735-1

Domicilio: ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCION

Tomador: COEXMA S.R.L. — Documento: 80053510-3

Domicilio: ALEJO GARCIA CASI TENIENTE CABELLO — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
28/07/2021	00:00 hs de 23/07/2021	24:00 hs de 31/01/2025	1289 .	Gs. 19.077.620

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 19.077.620.- (Guaranies: Diecinueve Millones Setenta Y Siete Mil Seiscientos Veinte .-)

qué resulte obligado a efectuarle:

COEXMA S.R.L., con domicilio en ALEJO GARCIA CASI TENIENTE CABELLO, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE ANDE CAAZAPA Y CORONEL BOGADO, OBJETO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N°1120/2021, SEGUN CONTRATO N°8290/2021. ID N°396.909.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 45-0007
Res. Nº: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	500.000
I.V.A. s/Prima	50.000
Premio	550.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	550.000

Agente: GONZALEZ DE CACERES, MIRTHA BEATRIZ
Dir.: AVDA. KARUMBE NRO 48 - PARANA COUNTRY CLUB
Ciudad.: HERNANDARIAS
Matrícula: 462 Tel: 0983601454

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		550.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/07/2021	550.000
TOTAL		550.000

Emitido en ASUNCION, 28 de julio de 2021

Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción Ramos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.